

## BASES Y CONDICIONES

Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. y Banco Santander S.A. (el "**Organizador**"), organizan una promoción que se informa en las presentes Bases y Condiciones (las "**Bases**"), la cual se llevará a cabo en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

**Participación:** Podrán acceder al beneficio todos los clientes de Banco Santander S.A., personas mayores de 18 años y que residan en la República Oriental del Uruguay.

**Beneficio:** El beneficio al que podrán acceder los mencionados clientes, consiste en brindarles la posibilidad que accedan a un préstamo hipotecario en Banco Santander S.A., donde le será bonificado (esto es, no deberá abonar por concepto de capital) un monto equivalente al menor valor entre: i) la sumatoria de los importes correspondientes a los últimos 12 alquileres pagados (se excluyen gastos comunes, impuestos, tributos, etc.) y ii) el 8% del capital solicitado para préstamo hipotecario, por el titular de la póliza y sus co-deudores en caso de existir, con un tope máximo por hipoteca de cincuenta mil unidades indexadas con valor de cotización al día de la fecha de la aprobación de la solicitud del préstamo hipotecario. En el caso de existir para una misma hipoteca varios beneficiarios del presente beneficio, en ningún caso podrá ser superior al 8% del capital solicitado para préstamo hipotecario o cincuenta mil unidades indexadas. En el caso de existir más de un contratante y/o tomador de la póliza de seguro de Garantía de Alquiler el valor del alquiler mensual a aplicar para el cálculo del beneficio será el correspondiente al resultado de la división entre el valor del alquiler mensual y el número de contratantes y/o tomadores.

**Mecánica de la Participación:** Para poder acceder al Beneficio, los clientes de Banco Santander S.A., deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Solicitar y obtener aprobación de préstamo hipotecario en Banco Santander S.A.
- Contratar el Seguro de Garantía de Alquiler a la compañía aseguradora Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. y mantenerlo vigente por un plazo no menor a 36 meses.
- No registrar siniestros que afecten las coberturas incluidas en la póliza contratada a Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. durante el periodo de vigencia de estas.
- Mantener Cuentas Bancarias activas en Banco Santander S.A., por un plazo no menor a los 36 meses.
- Realizar el pago de los alquileres mensuales al propietario y/o arrendador mediante transferencia bancaria cuya cuenta origen deberá ser de Banco Santander S.A. durante el periodo de vigencia de las pólizas contratadas o sus eventuales renovaciones.

Los clientes podrán solicitar el beneficio completando el formulario correspondiente en las oficinas de Zurich Santander Seguros Uruguay S.A., en las sucursales de Banco Santander S.A. o mediante correo electrónico a [alquilereszs@santander.com.uy](mailto:alquilereszs@santander.com.uy).

En el mencionado formulario deberán completarse todos los campos obligatorios para proceder al análisis de la solicitud, la cual se aprobará o rechazará en un plazo máximo de 72 hs. hábiles desde la presentación del formulario.

**Vigencia:** El presente beneficio es válido en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, desde el 15 de octubre de 2021 hasta el [...].

**Bases:** El solo acto de completar el formulario de solicitud del beneficio implica la aceptación de las presentes Bases. Las Bases y mecanismos de participación estarán expuestos en las páginas web [www.santander.com.uy](http://www.santander.com.uy) y [www.zurichsantander.com.uy](http://www.zurichsantander.com.uy), sin perjuicio de otros medios que Banco Santander S.A. y Zurich Santander Seguros Uruguay S.A. dispongan a tales efectos.

Las personas que accedan al beneficio aceptan de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases, y autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, sus imágenes y/o su voz, por los medios y en la forma que considere convenientes, con fines publicitarios y/o promocionales, sin derecho a compensación alguna.

**Difusión:** Esta promoción podrá ser difundida en Redes Sociales, Páginas Web, vía Mailing y publicidad radial y televisiva.

**Condiciones Generales:** El cliente posee un plazo máximo de 180 días corridos, para solicitar el beneficio, contados desde la fecha de finalización de la última póliza contratada o sus eventuales renovaciones.

El beneficio es exclusivo para clientes de Banco Santander S.A. y solo podrá ser utilizado para la adquisición de un bien inmueble con destino casa habitación, financiado a través de un préstamo hipotecario contratado en Banco Santander S.A., de acuerdo con los límites y condiciones incluidos anteriormente.

Zurich Santander S.A., no será responsable por la aprobación o no de Banco Santander S.A. a la solicitud del préstamo hipotecario.

El Organizador se reserva el derecho a modificar estas Bases para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase.

Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, postergar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes.

Se establece expresamente y los participantes así lo aceptan, que la responsabilidad del Organizador queda limitada única y exclusivamente por el otorgamiento al cliente -que cumpla con los requisitos y las condiciones establecidas en estas Bases- del beneficio establecido en estas Bases.

Cualquier situación no prevista en estas Bases o cualquier duda, será dirimida exclusivamente por el Organizador.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios con sede en la Ciudad de Montevideo.